



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz

Le agradezco que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, haya invitado a la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz a presentar su asesoramiento por escrito en relación con la exposición informativa sobre Colombia prevista para el miércoles 11 de octubre de 2023 (véase el anexo).

Le ruego tenga a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y publicarlos como documento del Consejo.

(Firmado) Ivan Šimonović
Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz



Anexo de la carta de fecha 9 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz

Asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz presentado por escrito al Consejo de Seguridad en relación con Colombia, 11 de octubre de 2023

Basándose en las actividades que viene llevando a cabo en relación con Colombia desde 2020, y en particular este año sobre justicia transicional y sobre Pueblos Indígenas, paz y reconciliación, la Comisión alienta al Consejo de Seguridad a que considere lo siguiente:

1. La Comisión reconoce las medidas concretas para consolidar la paz que ha tomado el Gobierno de Colombia durante su primer año de mandato y alienta a que todas las partes implicadas redoblen los esfuerzos para acelerar la plena implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016.
2. La Comisión acoge con beneplácito los avances logrados hasta la fecha, si bien reconoce que sigue habiendo desafíos ahora que Colombia se acerca al séptimo aniversario de la firma del Acuerdo Final.
3. La Comisión alienta al Consejo de Seguridad a que preste apoyo al Gobierno para que los dividendos de la paz lleguen a todos los colombianos y colombianas, entre otras cosas mediante la reforma rural integral, que es clave para reforzar la presencia del Estado y brindar oportunidades de desarrollo y servicios públicos en las zonas afectadas por el conflicto y las regiones históricamente marginadas, abordando así las causas subyacentes al conflicto de manera sostenible, reconociendo que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos son factores que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente.
4. La Comisión pide que se siga prestando apoyo internacional para la implementación integral del Acuerdo Final y otras iniciativas de paz adelantadas por el Gobierno. A este respecto, la Comisión acoge con beneplácito el apoyo de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y el equipo de las Naciones Unidas en el país, la estrecha coordinación de ambos y la reciente decisión del Secretario General de prorrogar durante cinco años más la elegibilidad de Colombia para recibir apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz. También alienta al Gobierno a que avance en sus planes de volver a establecer la oficina presidencial para la implementación del Acuerdo Final.
5. La Comisión acoge con beneplácito el avance de los esfuerzos del Gobierno por lograr una paz más amplia mediante el diálogo en el marco de la política de paz total, en particular las negociaciones de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y a este respecto expresa aprecio por la decisión del Consejo de Seguridad de encomendar a la Misión que verifique el cese al fuego entre el Gobierno y el ELN.
6. La Comisión también recalca la necesidad de que todos los grupos armados pongan fin a la violencia contra los civiles, participen de buena fe en las iniciativas de paz y traten de desescalar la violencia entre ellos como prueba de su voluntad de trabajar por la paz, y en este contexto acoge con beneplácito el anuncio del Gobierno y el Estado Mayor Central

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo de incluir el respeto de la población civil en su cese al fuego bilateral nacional.

7. La Comisión alienta a que se siga avanzando en la reincorporación para garantizar la seguridad y los medios de vida de los excombatientes que han dejado las armas y buscan reconstruir su vida en paz.
8. La Comisión expresa su honda preocupación por la violencia que siguen enfrentando los excombatientes y los líderes sociales, así como las poblaciones indígena y afrocolombiana y otras poblaciones vulnerables de Colombia, y alienta a que se avance en la implementación del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. La Comisión alienta al Gobierno a que haga esfuerzos concertados para proporcionar seguridad y protección.
9. La Comisión también recalca la importancia de que las elecciones regionales y locales del 29 de octubre se celebren en condiciones de seguridad, así como la necesidad de garantizar la participación segura de los excombatientes en ellas, de acuerdo con la legislación nacional.
10. La Comisión recuerda con aprecio el compromiso de Colombia de incluir a los Pueblos Indígenas en los esfuerzos de paz y alienta un mayor apoyo internacional, apoyo que quedó patente en la sesión de la Comisión sobre los Pueblos Indígenas, la paz y la reconciliación, celebrada el 19 de junio de 2023.
11. La Comisión alienta al Consejo de Seguridad a que haga un seguimiento estrecho de las medidas adoptadas para brindar protección a los miembros y líderes comunitarios jóvenes a fin de que participen de manera plena y efectiva en los esfuerzos de construcción de la paz.
12. La Comisión aprecia el firme énfasis en las disposiciones de género del Acuerdo Final y la política de paz total, incluidos los diálogos con otros actores armados, y acoge con beneplácito la labor que se está llevando a cabo a fin de elaborar el primer plan de acción de Colombia para la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, que podría contribuir a que se apliquen plena y oportunamente las disposiciones de género del Acuerdo Final y de los acuerdos de cese al fuego, incluido el suscrito entre el Gobierno y el ELN.
13. La Comisión encomia que siga adelante la labor pionera del sistema de justicia transicional para contribuir a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición por los crímenes cometidos en el conflicto armado, reconoce los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz y aguarda con interés que emita sus primeras sanciones propias.

La Comisión de Consolidación de la Paz observa que Colombia sigue siendo un referente en cuanto a la consolidación de la paz integral y reitera su compromiso de apoyar al Gobierno de Colombia y su pueblo en sus esfuerzos por construir y sostener la paz y compartir sus experiencias sobre construcción de la paz ante la Comisión.